



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 009 2018 00522 00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	GERMAN JOSE FUENTES MUÑOZ
Asunto	TRASLADO AVALUO
Auto S°	2308V (1624) 3

Del avalúo catastral aumentado en un 50% de los inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias **M.I.001-246026 y 001-246031**, se corre traslado a la parte demandada por el término de 10 días; durante los cuales los podrá presentar sus observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17b0b65e004003e761f78a4ab0674a618ae435478104be1a0a7189ef44534d54

Documento generado en 30/09/2021 02:36:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**